



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año las horas extras que realizarán los agentes, cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles, para desempeñarse en el Centro de Cómputos de Comodoro Py:

ARUGUETE, Carlos	oficial
JAUREGUI, Laura	oficial
GAROFALO, Elvira	escribiente
SANGUINETTI, Pablo	escribiente
SANGIORGI, Federico	escribiente
BRUNELLI, Juan Martín	escribiente auxiliar
MAGNONE, Walter	escribiente auxiliar
CAMPOS, Héctor	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

MR